

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

47645 MADRID

Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 886/14 del concursado Hostelería y Restauración Ventiocho de Julio, S.L. (anteriormente Goizeko Casino Gran Vía, S.L.) con CIF B86888526 por auto de fecha 16/09/2016 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa 176 bis 2 y 3.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 16 de septiembre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160068169-1